



UNAP

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 295-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2024



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 309-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 27 de mayo del 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 054- CPPP-FCB-UNAP-2024 de la Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.** Responsable **de las Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Biológicas**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento a los docentes que conforman la Comisión de Practica Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N.º 054- CPPP-FCB-UNAP-2024, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.** Responsable **de las Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Biológicas**, que, habiéndose desarrollado una reunión de coordinación entre los directores de los Departamentos Académicos, se acordó en elegir a un representante de cada Departamento Académico para que conformen la Comisión de Practicas Pre profesionales, según el siguiente detalle: Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.**, Presidente, Blgo. **ROMMEL ROBERTO ROJA ZAMORA, Dr.**, Miembro, Blgo. **MARX PEÑA HIDALGO, Dr.**, Miembro, Blga. **EMER GLORIA PIZANGO PAIMA, M.Sc.**, Miembro, Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**, Miembro, Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr.**, Miembro, mediante el cual solicito la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento a los docentes que conforman la Comisión de Practica Pre Profesional;

Que, en concordancia con el visto y el considerando, esta decanatura considera necesario atender lo solicitado, en el sentido de reconocer a los docentes que conforman la Comisión de Practica Pre Profesionales

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER, a los docentes que conforman la comisión de Practica Pre Profesionales según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| • Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc. | Presidente |
| • Blgo. ROMMEL ROBERTO ROJA ZAMORA, Dr. | Miembro |
| • Blgo. MARX PEÑA HIDALGO, Dr. | Miembro |
| • Blga. EMER GLORIA PIZANGO PAIMA, M.Sc. | Miembro |
| • Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra. | Miembro |
| • Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr. | Miembro |

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc.: VRAC, DPTO ACAD; interesado, Secretaría Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización